



Radicado: D 2023070000708

Fecha: 02/02/2023

Tipo: DECRETO

Destino:



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

DECRETO No.

Por el cual se traslada por convenio interadministrativo un (a) docente, pagado (a) con recursos del Sistema General de Participaciones

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y,

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se determina la estructura administrativa del Departamento y mediante Ordenanza No. 23 del 6 de septiembre de 2021 se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para administrar las instituciones educativas y el personal docente, directivo docente y administrativo, para lo cual podrá realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* Por el Decreto 2021070001271 del 26 de marzo de 2021, se modificó la planta de cargos docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo en los Establecimientos adscritos a los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

* **MARIA MANUELA ASPRILLA MOSQUERA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **31.417.755**, Licenciada en Administración Educativa, actualmente presta sus servicios como docente en la Planta de Personal de la Secretaría de Educación del Departamento del Caquetá, en la Institución Educativa Rural Bolivia del municipio de El Paujil, se le cancela en el salario del Grado "2A" del Escalafón Nacional Docente, nombrado (a) en periodo de prueba mediante el Decreto 1473 del 12 de julio de 2022, información que reposa en la hoja de vida del (la) docente; de quien la Secretaría de Educación del Departamento de Caquetá, deberá remitir la evaluación de Periodo de Prueba, con el fin de que la Secretaría de Educación de Antioquia, verifique el cumplimiento de requisitos para realizar la inscripción en el Escalafón.

* El Departamento de Caquetá y el Departamento de Antioquia suscribieron el Convenio Interadministrativo de Traslado, entre el Gobernador de Caquetá y la Secretaría de Educación de Antioquia, respectivamente; por el cual se accede al traslado de la señora Maria Manuela Asprilla Mosquera para esta entidad Territorial, de quien la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante comunicado 2022RS100983 del 15 de septiembre de 2022, informó la existencia de (6) vacantes en el Departamento de Antioquia, para el cargo de docente de Básica Primaria, con el fin de realizar el traslado de la señora Asprilla Mosquera, por su condición de docente amenazada.

* A la señora Maria Manuela Asprilla Mosquera se le asignó la plaza en el Centro Educativo Rural Madre seca – sede Centro Educativo Rural Bolívar del municipio de Anorí, en el Nivel de Básica Primaria, Código Plaza Nro. 4149, plaza en la cual se encontraba adscrita la señora **GLORIA PATRICIA CASTRO OSPINA**, identificado con cédula de ciudadanía **22.024.754**, en propiedad, y presentó renuncia al cargo.

* De conformidad con el párrafo 2° del artículo 2.4.5.1.2 del Decreto 1075 de 2015, los traslados entre entidades territoriales se tramitan conforme al proceso dispuesto en el citado artículo, y requieren adicionalmente convenio interadministrativo entre las entidades territoriales remitora y receptora.

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaría de Educación,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Incorporar al **DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, por razones de seguridad, a la señora **MARIA MANUELA ASPRILLA MOSQUERA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **31.417.755**, Licenciada en Administración Educativa, para el Centro Educativo Rural Madre seca – sede Centro Educativo Rural Bolívar del municipio de Anorí, en el Nivel Básica Primaria, Código Plaza Nro.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

4149, quien actualmente presta sus servicios en el Departamento de Caquetá, se le cancela en el salario del Grado "2A" del Escalafón Nacional Docente, en reemplazo del docente Gloria Patricia Castro Ospina, identificado con cédula de ciudadanía 22.024.754, quien presentó renuncia al cargo, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: El (la) docente **MARIA MANUELA ASPRILLA MOSQUERA**, deberá tomar posesión del cargo en el Departamento de Antioquia, y una vez supere el periodo de prueba y se inscriba en el Escalafón adquirirá los derechos de carrera según el estatuto docente que la rija.

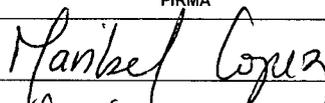
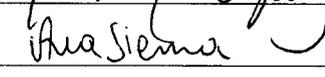
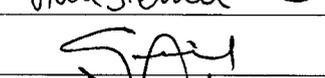
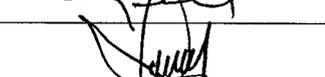
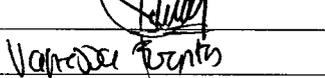
ARTÍCULO TERCERO: Una vez posesionada en la Secretaría de Educación de Antioquia, el (la) docente **MARIA MANUELA ASPRILLA MOSQUERA**, será incluido en la Nómina del Departamento de Antioquia.

ARTÍCULO CUARTO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO QUINTO: Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente Decreto en la hoja de vida de la Docente.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MÓNICA QUIROZ VIANA
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Aprobó:	Maribel de la Valvanera López Zuluaga Subsecretaria Administrativa		17.01.2023
Aprobó:	Ana Milena Sierra Salazar Directora de Talento Humano		16/01/2023
Revisó:	Giovanna Isabel Estupiñan Mendoza Directora Asuntos Legales Educación		15/01/23
Revisó:	John Jairo Gaviria Ortiz Profesional Especializado		16/01/2023
Proyectó:	Vanessa Fuentes Welsh Auxiliar Administrativo		16/01/2023

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.